



Honorable Concejo Deliberante

Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.609 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 097/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez, avalan Ediles M. Saez, R. Maravilla y N. Rabite. Solicitar al D.E. finalización de red cloacal B° Tamarindo 3, Los Barriales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Economía del H. Cuerpo a través de los Dictámenes N° 20-089 y N° 20-089B;

Que es necesario terminar la Red Cloacal del Barrio Tamarindo 3, comprendiendo la obra 100 metros aproximadamente, donde habitan 5 familias, que requieren este imprescindible servicio;

Que esta obra debería ser ejecutada a la brevedad, teniendo en cuenta la época del año en curso (invierno), lo cual tiene un buen resultado de avance físico y por ende garantizan una correcta ejecución en los trabajos de instalación de las redes colectoras cloacales y las respectivas conexiones domiciliarias;

Que las aguas residuales domésticas son las provenientes de las actividades de la vida diaria como lavado de ropa, baño, preparación de alimentos, limpieza, etc. Estos desechos presentan un alto contenido de materia orgánica, detergentes y grasas. Su composición varía según los hábitos de la población que los genera;

Que las aguas de lluvia son las originadas por el escurrimiento superficial de las lluvias que fluyen desde los techos, calles, jardines y demás superficies del terreno. Los primeros flujos de ALL (aguas provenientes de lluvias) son generalmente muy contaminados debido al arrastre de basura y demás materiales acumulados en la superficie. La naturaleza de esta agua varía según su procedencia: zonas urbanas, rurales, semi rurales y aún dentro de estas zonas se presentan enormes variaciones según el tipo de actividad o uso del suelo que se tenga.

Que existen conceptos, a saber:

- Para mejorar la calidad de vida de todos los vecinos del barrio.
- Para evitar la contaminación de la napa freática y la inhabilitación del recurso para otros usos.

- Para reducir los niveles de contaminación y riesgo sanitario.
- Para poner en valor los terrenos y viviendas.
- Para facilitar el desarrollo de posibles emprendimientos que necesitan asegurar la descarga cloacal para su funcionamiento;

Que una vez finalizada la red cloacal, se puede estudiar la factibilidad de realizar el pavimento; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, realice todos los trámites útiles, a fin de terminar la Red Cloacal del Barrio Tamarindo 3, comprendiendo su finalización 100 metros aproximadamente, Distrito Los Barriales, Departamento de Junín.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.